



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/16/2025

ACTA No. ACT/SECT/16/2025

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:03 horas del día 21 de agosto de 2025, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, previa Convocatoria del día 20 de agosto del 2025, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como PUNTO PRIMERO del Orden del día, le solicitó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia, Alejandro Barraza Santacruz, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

- 1. **Isamar Cortez Hernández.**  
Presidenta Suplente del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 2. **Sergio Uriel Rocchio Valencia.**  
Suplente del Subdirector de Gobierno del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 3. **Martha Enedina Huerta Palacios.**  
Suplente del Coordinador de Directores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, el Secretario Técnico verificó la existencia del Quórum Legal, por lo que la Presidenta declaró instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

- PUNTO PRIMERO: Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- PUNTO SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/16/2025

PUNTO TERCERO:

Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.

PUNTO CUARTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000464, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO QUINTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000465, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SEXTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000474, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SÉPTIMO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000467, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO OCTAVO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000479, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO NOVENO:

Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Orden del día, la Presidenta Suplente del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del PUNTO CUARTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000464, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/16/2025

En fecha 14 de agosto de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DSPM/CJ/13798/2025, por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000464.

Tocante al punto, la Presidenta Suplente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Erika García Hernández, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días, miembros del Comité de Transparencia, en fecha 11 de agosto de 2025, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058725000464, que consiste en:

"Solicitud para la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI B.C. área en específico: SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROXIMIDAD CUIDADADA A CARGO DE CRUZ AMELIA AHUMADA LUNA SOLICITUD: 1. Quien dio la indicación o la autorización de utilizar la plataforma GOOGLE DRIVE, para capturar y subir información de datos relevantes como fichas de actividades, actuaciones de la policía en las intervenciones, datos personales, planeación de operativos entre otras actividades de índole interno de la policía municipal de Mexicali? 2. Quien elaboro el sistema, las carpetas y la cuenta para subir esa información en la plataforma? 3. Hay algún convenio con la plataforma Google drive, para la utilización dentro de la cooperación de la policía municipal? De ver un convenio anexarlo 4. Que candados tiene la plataforma GOOGLE DRIVE, para el resguardo y evitar el uso indebido de los datos personal e información de operativos! 5. Quienes tienen acceso a la información capturada en la plataforma GOOGLE DRIVE?."

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, corresponde al Comité de Transparencia:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

El artículo 125, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, establece que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/16/2025

interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Así como que, de manera excepcional, dicho término podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

En apego a lo anterior y una vez analizado el contenido de la petición, se desprende que la información solicitada requiere de una búsqueda minuciosa en los archivos de la Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, siendo evidente que la misma, no podrá llevar a cabo dichas acciones para recabar toda la información solicitada, en el término legal establecido, en virtud de que la información requerida resulta compleja, por lo que se tendrá que realizar una minuciosa búsqueda de los archivos físicos y digitales de la Subdirección en cuestión, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase aprobar la ampliación del plazo original por 10 (diez) días hábiles adicionales para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058725000464, de fecha de término 25 de agosto de 2025. Es cuanto" (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO CUARTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000464, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Isamar Cortez Hernández, Sergio Uriel Rocchio Valencia y Martha Enedina Huerta Palacios, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000464, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO QUINTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000465, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 14 de agosto de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DSPM/CJ/13799/2025, por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/16/2025

de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000465.**

Tocante al punto, la Presidenta Suplente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Erika García Hernández**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días, miembros del Comité de Transparencia, en fecha 11 de agosto de 2025, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058725000465, que consiste en:

**"Solicitud para la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y Y PROXIMIDAD CIUDADANA Unidad de Proyectos Comunitario 1. Convenios y acuerdos "Solicito copia simple o digital de todos los convenios, acuerdos, cartas de colaboración o instrumentos jurídicos celebrados entre la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali y cualquier centro de rehabilitación, asociación civil, grupo de ayuda o institución de atención a personas con adicciones, del periodo 2020 a la fecha." 2. Listas y reportes de actividades "Solicito copia de los reportes, bitácoras o registros que documenten actividades realizadas por personas provenientes de centros de rehabilitación, bajo coordinación o supervisión de la Unidad de Proyectos Comunitarios, incluyendo fechas, lugares, tareas asignadas y nombre de la institución de procedencia." 3. Registros de participación "Solicito el número total de personas provenientes de centros de rehabilitación que hayan participado en programas, eventos o actividades de la Unidad de Proyectos Comunitarios entre 2020 y 2025, desglosado por año." 4. Pagos o compensaciones "Solicito copia de los registros, nóminas o comprobantes de pago que acrediten si las personas provenientes de centros de rehabilitación que participaron en actividades de la Unidad de Proyectos Comunitarios recibieron remuneración, apoyo económico o especie." 5. Autorizaciones o consentimientos "Solicito copia de los formatos, cartas de consentimiento o documentos donde las personas provenientes de centros de rehabilitación, o sus representantes legales, autoricen su participación en actividades de la Unidad de Proyectos Comunitarios, indicando fecha y tipo de actividad." 6. Lineamientos internos "Solicito copia de los lineamientos, manuales de operación o protocolos de la Unidad de Proyectos Comunitarios que regulen la participación de personas provenientes de centros de rehabilitación en actividades de seguridad pública o comunitarias." 7. Informes y evaluaciones "Solicito copia de los informes internos o externos donde se evalúe el**



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/16/2025

impacto, resultados o riesgos de involucrar personas de centros de rehabilitación en actividades de la Unidad de Proyectos Comunitarios."

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, corresponde al Comité de Transparencia:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

El artículo 125, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, establece que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Así como que, de manera excepcional, dicho término podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

En apego a lo anterior y analizando el contenido de la petición, se desprende que la información solicitada requiere una búsqueda minuciosa en los archivos de la Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, siendo evidente que la misma, no podrá llevar a cabo dichas acciones para recabar toda la información solicitada, en el término legal establecido, en virtud de que la información requerida resulta compleja, por lo que se tendrá que realizar una minuciosa búsqueda de los archivos físicos de la Subdirección en cuestión, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase aprobar la ampliación del plazo original por 10 (diez) días hábiles adicionales para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058725000465, de fecha de término 25 de agosto de 2025. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO QUINTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000465, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Isamar Cortez Hernández, Sergio Uriel Rocchio Valencia y Martha Enedina Huerta Palacios, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos;



"2025. Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/16/2025

aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000465, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO SEXTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000474, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 14 de agosto de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DSPM/13800/2025, por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000474.

Tocante al punto, la Presidenta Suplente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Erika García Hernández, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días, miembros del Comité de Transparencia, en fecha 12 de agosto de 2025, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058725000474, que consiste en:

"Solicitud de información Destinatario: Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali Periodo: Enero 2025 a la fecha Solicito la siguiente información: 1. Plataformas autorizadas: Copia de los documentos, acuerdos, circulares o lineamientos internos que establezcan las plataformas digitales y sistemas autorizados para la captura, almacenamiento, transmisión y resguardo de información oficial que maneja esta Subdirección, especificando si está autorizado el uso de la plataforma digital Google (Google Drive, Google Workspace, etc.). 2. Restricciones y prohibiciones: Copia de disposiciones internas que prohíban o restrinjan el uso de la plataforma digital Google (Google Drive, Google Workspace) para el manejo de información oficial relacionada con prevención del delito y proximidad ciudadana. 3. Registros de uso de la plataforma Google: Reportes, auditorías internas o actas administrativas donde se documente el uso de la plataforma digital Google (Google Drive, Google Workspace) por parte del personal de esta Subdirección para almacenar, compartir o transmitir información oficial. 4. Incidentes de seguridad: Copia de reportes o registros de incidentes derivados del uso indebido de la plataforma digital Google para el manejo de datos sensibles, tales como información sobre redes ciudadanas, víctimas de violencia, órdenes de protección, personas desaparecidas o adolescentes infractores. 5. Protocolos y manuales: Manuales, protocolos o lineamientos internos aplicables a esta Subdirección en materia de seguridad de la





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/16/2025

información y protección de datos personales, que incluyan el uso de la plataforma digital Google. 6. Bitácoras y respaldos: Bitácoras, respaldos o registros electrónicos que documenten la captura, almacenamiento o transmisión de datos sensibles relacionados con redes ciudadanas, víctimas, órdenes de protección y personas desaparecidas, generados o administrados por esta Subdirección a través de la plataforma digital Google. 7. Supervisión y auditoría: Informes o resultados de auditorías internas, revisiones o supervisiones realizadas por el Órgano Interno de Control u otras instancias sobre el uso y manejo de la plataforma digital Google para la gestión de información oficial en esta Subdirección desde enero de 2025 a la fecha.."

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, corresponde al Comité de Transparencia:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

El artículo 125, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, establece que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Así como que, de manera excepcional, dicho término podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

En apego a lo anterior y analizando el contenido de la petición, se desprende que la información solicitada requiere una búsqueda exhaustiva en los diferentes archivos de la Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, siendo evidente que la misma, no podrá realizar dichas acciones para recabar la información solicitada, en el término legal establecido, en virtud de que la información requerida resulta compleja, por lo que se tendrá que realizar una búsqueda minuciosa de los archivos físicos y digitales de la Subdirección en cuestión, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase aprobar la **ampliación del plazo original por 10 (diez) días hábiles adicionales** para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio **020058725000474**, de fecha de término 26 de agosto de 2025. Es cuanto." (Sic)



"2025. Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/16/2025

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO SEXTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000474, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Isamar Cortez Hernández, Sergio Uriel Rocchio Valencia y Martha Enedina Huerta Palacios, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000474, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO SÉPTIMO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000467, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 20 de agosto de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/067/2025, por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000467.

Tocante al punto, la Presidenta Suplente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, María Milagros Ramírez Fuentes, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"En fecha 11 de agosto de 2025, vía Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de acceso a la información pública con folio 020058725000467, planteada en los siguientes términos:

"Solicitud de información Periodo: octubre 2021 – agosto 2025. Formatos: Excel editable (.xlsx) para datos tabulares con columnas separadas y filas normalizadas (una por registro individual); PDF buscable para documentos. 1. Presupuesto anual del Cabildo, desglosado por capítulo, concepto y partida (Clasificador por Objeto del Gasto). 2. Percepciones y apoyos económicos de cada regidor/a, incluyendo: sueldo/dieta neta mensual; asignación para combustible (efectivo, vales u otro medio); presupuesto mensual para asesores; gestión social (44101 u otras); comunicación social (si existe); y cualquier compensación adicional, indicando concepto y monto. 3. Gasto ejercido por el Cabildo, desglosado por regidor/a, capítulo, concepto y partida. 4. Informes de comisión y gasto por viáticos/traslados de cada regidor/a, conforme a la norma técnica aplicable. 5. Base de datos de beneficiarios de la





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

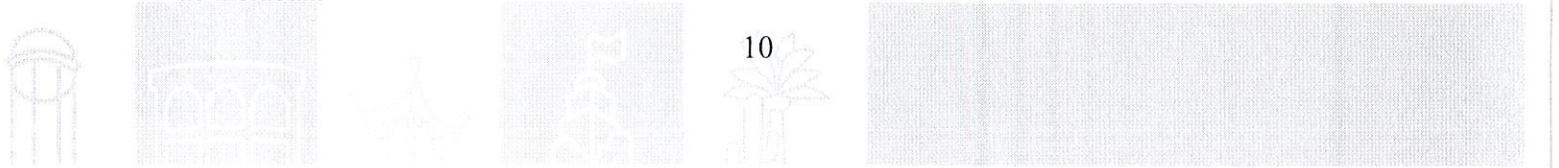
RESOLUCIÓN: RES/SECT/16/2025

partida 44101 ejercida por cada regidor/a: regidor/a, beneficiario, concepto, monto, colonia, fecha, sexo y género. 6. Informes bimestrales de trabajo de presidentes de comisiones (arts. 73 fr. VI y 103 Reglamento Interior). 7. Iniciativas, reformas o puntos de acuerdo presentados por cada regidor/a, indicando fecha, asunto, tema y estatus (aprobada, pendiente, atendida, retirada o desechada). 8. Asistencia de cada regidor/a a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes: nombre, fecha, tipo de sesión y asistencia/in asistencia. Estructura normalizada (una fila por regidor/a por sesión). 9. Sesiones de comisiones edilicias (conjuntas o individuales): tipo, comisión(es), fecha, integrantes, asistencia/in asistencia, dictamen o acuerdo y asunto. Estructura normalizada (una fila por regidor/a por sesión). 10. Personal en nómina o comisionado al Cabildo: nombre, cargo, función y regidor/a al que asiste. 11. Asesores por regidor/a: nombre, periodo de pago, importe y grado académico. 12. Currículum vitae de cada asesor/a contratado/a. 13. Informes mensuales de actividades de cada asesor/a contratado/a.."

Derivado de lo anterior, mediante Oficio Número REG/ET/067/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por el Enlace Suplente de Transparencia de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, se informó la dificultad de integrar la información dentro del plazo legal, en virtud de que esta comprende datos correspondientes a ejercicios anteriores y a la actual gestión edilicia, lo cual implica la revisión de expedientes históricos y documentación de carácter financiero y administrativo Asimismo, la integración de la respuesta requiere recabar información tanto en las oficinas de los quince regidores como en áreas administrativas de apoyo, a fin de atender de manera exhaustiva cada uno de los apartados solicitados. Por tal motivo, resulta indispensable contar con un plazo adicional que permita garantizar al solicitante una respuesta completa, veraz y debidamente fundada, en pleno ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 125, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito a este H. Comité de Transparencia se sirva aprobar la ampliación del plazo original por diez (10) días hábiles adicionales, a efecto de dar contestación en tiempo y forma a la solicitud identificada con el folio 020058725000467, cuyo término vence el día 25 de agosto de 2025. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO SÉPTIMO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000467, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Isamar Cortez Hernández, Sergio Uriel Rocchio Valencia y Martha Enedina Huerta Palacios, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000467, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/16/2025

Para el desahogo del PUNTO OCTAVO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000479, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 20 de agosto de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/064/2025, por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000479.

Tocante al punto, la Presidenta Suplente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, María Milagros Ramírez Fuentes, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Con fecha 13 de agosto de 2025, vía Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de acceso a la información pública con folio 020058725000479, planteada en los siguientes términos:

"DESEO QUE LOS 15 REGIDORES ME INFORMEN LOS APOYOS SOCIALES DESDE OCTUBRE DEL AÑO 2024 AL MES DE AGOSTO DEL 2025, QUE ME DEN COPIA DE TODOS LOS FORMATOS DE APOYOS SOCIALES QUE FIRMARON, ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, COPIA DE TODO DESDE OCTUBRE 2024 A AGOSTO 2025."

Derivado de lo anterior, mediante Oficio Número REG/ET/064/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por el Enlace Suplente de Transparencia de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, se informó sobre la complejidad para integrar la información en el plazo legal previsto, en virtud de que la solicitud abarca un periodo de diez meses y su integración requiere una revisión exhaustiva de archivos físicos y digitales de los quince ediles.

Por tal motivo, resulta indispensable contar con un plazo adicional que permita garantizar al solicitante una respuesta completa, veraz y debidamente fundada, en pleno ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 125, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito a este H. Comité de Transparencia se sirva aprobar la ampliación del plazo original por diez (10) días hábiles adicionales, a efecto de dar contestación en tiempo y forma a la solicitud identificada con el folio 020058725000479, cuyo término vence el día 27 de agosto de 2025, a efecto de garantizar la debida atención en términos de Ley. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/16/2025

respecto del PUNTO OCTAVO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000479, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Isamar Cortez Hernández, Sergio Uriel Rocchio Valencia y Martha Enedina Huerta Palacios, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000479, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

Finalmente, la Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, Isamar Cortez Hernández, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al PUNTO NOVENO del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 13:31 horas del día 21 de agosto de 2025.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

[Handwritten signature of Isamar Cortez Hernández]

Isamar Cortez Hernández
Presidenta Suplente del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali

[Handwritten signature of Sergio Uriel Rocchio Valencia]

Sergio Uriel Rocchio Valencia
Suplente del Subdirector de Gobierno del XXV Ayuntamiento de Mexicali

[Handwritten mark]





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/16/2025

*[Handwritten signature]*

Martha Enedina Huerta Palacios  
Suplente del Coordinador de Directores del XXV Ayuntamiento de Mexicali

*[Handwritten signature]*

La presente foja forma parte del Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 21 de agosto de 2025.

*[Handwritten signature]*

